

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales...	0,50 pesetas línea
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados..	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 18 de septiembre).

Gobierno civil de la provincia de Santander**CIRCULAR**

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 22 de noviembre de 1912, R. O. de 5 de diciembre del mismo año, e instrucciones dictadas por la Dirección General de primera enseñanza, queda abierta en esta provincia la sección de la Biblioteca popular circulante, creada por el mencionado R. D.

En cada cabeza de partido judicial quedará depositada una caja, la cual llevará adosada a la tapa, en su cara interior, la lista de las obras que contiene.

Dada la extensión y el número de Escuelas que tienen los partidos de Torrelavega y Santoña, se les asignarán por este año dos cajas a cada uno, las mismas que tendrán en el próximo, por idéntica razón, los partidos de Villacarriedo y Reinosa. En el partido de la capital funcionarán tres cajas.

Todos los maestros de la provincia recibirán de la Inspección de primera enseñanza ejemplares de las listas de libros, tanto de los que forman la totalidad de la Biblioteca como de los que contiene cada caja; igualmente que de las instrucciones para conocer con exactitud el modo de servirse de la mencionada Biblioteca.

Las Cajas quedan distribuidas en la forma siguiente:

- | | |
|--------|---------------------|
| Número | 3.—Cabuérniga. |
| » | 5.—Castro Urdiales. |
| » | 2.—Laredo. |
| » | 7.—Potes. |
| » | 8.—Ramales. |
| » | 9.—Reinosa. |
| » | 1, 4, 6.—Santander. |
| » | 10 y 11.—Santoña. |

Número 12.—San Vicente de la Barquera.

» 13 y 14.—Torrelavega.

» 15.—Villacarriedo.

Confía esta Inspección en que los señores maestros de las cabezas de partido a quienes se encomienda este servicio, le cumplirán leal y fielmente, contribuyendo de este modo a los buenos resultados que las autoridades superiores esperan de esta nueva institución.

Santander 15 de septiembre de 1913.—El Inspector provincial, *Tomás Romojaro.* 314-1985

Cuerpo de Ingenieros de Minas**JEFATURA DE SANTANDER**

El señor Gobernador civil, con fecha 12 del actual, ha dictado el siguiente

«*Decreto:* Visto el expediente de expropiación de terrenos incoado por don José Mac-Lennan, concesionario de la mina nombrada «Elechas Tercera», número 13.854, radicantes en Elechas, término municipal de Marina de Cudeyo;

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 11 de junio último y que los anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y Ayuntamiento antes expresado durante el plazo legal, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra este expediente;

Resultando que el ingeniero encargado de su despacho emitió informe favorable con fecha 22 de agosto último, y la Excmo. Comisión provincial, con fecha 6 del actual, informa también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 del Decreto-Ley de Bases y los artículos 10 de la ley de expropiación forzosa y el 12 del Reglamento para su aplicación, vengo en declarar, con esta fecha, la utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de esta mina

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 14 del citado Reglamento.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Santander 13 de septiembre de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola.* 314-1969

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de agosto último.

			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR			EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		
	Hembras	Varones	Hembras	Varones		Total	Varones	Hembras	Varones	Hembras
271	256	6	10	277	266	543	4	2	4	5
							3	8	13	13
									269	261
										530

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de septiembre de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla. 312-1931

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de agosto último.

			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		Curación		Fallecimiento	TOTAL GEDERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
	Hembras	Varones	Hembras	Varones		Hembras	Varones			
85	86	1	6	»	»	1	2	1	2	85
										90
										175

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de septiembre de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla. 312-1931

LEÑAS		Tasación	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO, MESES	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasacio- nes
Núm. de estéreos	Especie	Pesetas				Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	Pesetas
70	Roble ...	70	Corta y matarrasa arbustos...	Todo el monte.....	0	76	53	123
60	R. y A...	60	Idem.....	Idem.....	6	103	79	139
50	Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	83	58	108
50	Idem....	50	M. R. y matarraaa...	Idem.....	6	78	54	104
50	Roble...	50	Idem.....	Idem.....	6	114	79	129
60	Haya...	60	Idem.....	Idem.....	6	315	220	280
60	Idem....	60	Idem.....	Idem.....	6	383	268	388
60	Idem....	60	Idem.....	Idem.....	6	345	241	241
60	Haya...	60	M. R. y matarrasa...	Idem.....	6	1.050	735	845
50	"	50	Idem.....	Idem.....	6	525	367	437
70	R. y A...	70	Idem.....	Idem.....	6	158	110	190
80	A. y R...	80	Idem.....	Idem.....	6	76	53	53
"	"	"	"	Idem.....	"	135	94	94
150	E. y A...	150	M. R. y matarrasa...	Idem.....	6	93	65	215
70	R. y A...	70	Idem.....	Idem.....	6	90	63	133
60	E. y A...	60	Idem.....	Idem.....	6	161	112	172
60	R. y A...	60	Idem.....	Idem.....	6	80	56	116
60	Idem....	60	M. y matarrasa...	Idem.....	6	70	49	109
80	Roble...	80	Corta de troncos secos	Idem.....	6	79	55	135
50	R. y A...	50	M. y matarrasa...	Idem.....	6	76	53	103

O S A

"	"	"	"	Todo el monte.....	"	79	47	47
60	R. y H...	60	Entre. y arranq. de 25 tocones.	Idem.....	6	675	405	465
70	Roble...	70	Arranque de 100 tocones.....	Idem.....	6	375	225	300
5	Idem....	5	Dos robles inmaderables.....	Idem.....	6	375	225	20
"	"	20	Corta por el pie.....	Dehesa	6	"	"	"
80	R. y H...	80	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	450	270	350
30	Roble ...	30	Idem.....	Idem.....	6	81	94	79
90	R. y H...	90	Poda, entresaca y arranque de 25 tocones.....	Idem.....	6	750	450	540
"	"	"	"	Idem.....	"	188	113	113
25	Haya	25	Entresaca, muertas y rodadas.	Idem.....	6	80	48	73
"	"	"	"	Idem.....	"	300	180	180
"	"	"	"	Idem.....	"	300	180	180
50	Roble ...	50	Muertas, rodadas y arranque de 20 tocones.....	Idem.....	6	98	59	109
100	dem....	100	Idem de 50.....	Idem.....	6	75	45	145
50	H. y A...	50	Entresaca de haya y matarrasa de arbustos.....	Idem.....	6	83	49	99
"	"	"	"	Idem.....	6	80	48	48
50	Roble ...	50	Corta de 50 robles secos ein- maderables.....	Idem.....	6	79	47	97
"	Idem....	12	Corta por el pie.....	El Rebollo.....	6	225	135	135
"	Idem....	"	"	Todo el monte.....	"			
40	R. y H...	40	Entresaca y poda.....	Todo el monte.....	6	98	59	99
60	A. y H...	60	Idem y matarrasa de arbustos.	Idem.....	6	83	49	109
100	R. y H....	100	Entresaca y poda.....	Idem.....	6	158	95	295
"	"	100	Corta por el pie.....	Dehesa	6			
100	R. H. y A.	100	Poda entresaca, y matarrasa de arbustos.....	Todo el monte.....	6	290	174	354
80	H. y R...	80	Muertas y rodadas.....	Idem.....	6	300	180	280
100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	111	67	167
100	R. H. y A.	100	Idem poda y entresaca.....	Idem.....	6	79	47	97
50	Idem....	50	Entresaca y muertas y rodadas.	Idem.....	6	90	54	54
"	"	"	"	Idem.....	"			
60	R. y H...	60	Poda, entresaca y matarrasa de arbusto	Idem.....	6	123	74	134

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						N.º y clase de árboles	VOLUMEN Metros Decimales
196	Enmedio.....	Matorral de Hijedo.....	Requejo.....	El Ayuntamiento.....	Idem.....	»	
197	Idem.....	Nuestra Señora.....	Retortillo.....	Idem.....	»	»	
198	Idem.....	Canal y otros.....	Morancas y Reinosa.....	Idem.....	»	»	
199	H. de Campó de Suso	Llaníos y otros.....	Abiada.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	
200	Idem.....	Robleda.....	Barrio.....	Idem.....	»	»	
201	Idem.....	Otero y otros.....	Celada.....	Idem.....	Hogares....	»	
202	Idem.....	Cabero Cortado y otros	Entrambasaguas.....	Idem.....	Idem.....	»	
203	Idem.....	Boariza y Cuesta.....	Fontibre.....	Idem.....	Idem.....	»	
204	Idem.....	Tamaredo y otros.....	La Hoz.....	Idem.....	Idem.....	»	
205	Idem.....	Sobardal y Solana.....	Mazandredo.....	Idem.....	Idem.....	»	
206	Idem.....	Cagigal.....	La Miña.....	Idem.....	Idem.....	»	
207	Idem.....	La Cuesta.....	Naveda.....	Idem.....	Idem.....	»	
208	Idem.....	Dehesa y otro.....	Ornas.....	Idem.....	Idem.....	»	
209	Idem.....	Idem Vallentud y otro	Soto.....	Idem.....	Idem.....	»	
210	Idem.....	Costana y Rozadío.....	Suano.....	Idem.....	Idem.....	»	
211	Idem.....	Meruz, Cagigal y otros	Villacantid.....	Idem.....	Idem.....	»	
212	Idem.....	Tejera y Dehesa.....	Villar.....	Idem.....	Idem.....	»	
212	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de puente.	6 robles..	7,500
213	Idem.....	La Cuesta.....	Isara.....	Idem.....	Hogares....	»	
214	Idem.....	La Dehesa, Ojedo.....	Proaño.....	Idem.....	Idem.....	»	
215	Idem.....	Sejos.....	Al Ayuntamiento.....	Idem.....	»	»	
216	Idem.....	Palombera y otros.....	Idem.....	Idem.....	Hogares....	»	
217	Idem.....	Hijer o Hijar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	
218	Las Rozas.....	Dehesa	La Aguilera.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	
219	Idem.....	Dujos y otros.....	Quintanilla y otro.....	Idem.....	Idem.....	»	
220	Idem.....	La Dehesa.....	Bimón.....	Idem.....	»	»	
221	Idem.....	Hijedo y San Valentín.	Bimón y otros.....	Idem.....	Hogares ..	»	
222	Idem.....	Las Matas.....	Bimón y Llano.....	Idem.....	R. de puente.	2 robles..	3,000
223	Idem.....	Dehesa y Vallejada.....	Bustasur.....	Idem.....	Idem.....	2 id. ..	3,000
223	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Hogares....	»	
224	Idem.....	Dehesa	Llano.....	Idem.....	Idem.....	»	
225	Idem.....	Dehesa y Cuesta.....	Renedo.....	Idem.....	»	»	
226	Idem.....	La Dehesa.....	Villanueva.....	Idem.....	Hogares....	»	
227	Pesquera.....	Hoz, Llaníos y Vallejas	Pesquera.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	
228	Santiurde de Reinosa..	Dueso y otros.....	Rioseco.....	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	
229	Idem.....	Montoto y otros.....	Lantueno.....	Idem.....	Idem.....	»	
230	Idem.....	Buldege y otros.....	Idem.....	Idem.....	»	»	
231	Idem.....	Cortes y otros.....	Santiurde.....	Idem.....	Hogares....	»	
231	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de puente	1 roble...	1,000
232	Idem.....	Fuenteorbán y otros...	Somballe.....	Idem.....	Hogares....	»	
233	San Miguel de Aguayo.	Cuesta Lechososo.....	Sta. María y Sta. Olalla	El Ayuntamiento.....	Hogares....	»	
234	Idem.....	Carbajal.....	Al Ayuntamiento.....	Idem.....	Idem.....	»	
235	Valdeolea	Arroyal.....	Camesa y otros.....	El Ayuntamiento.....	»	»	
236	Idem.....	Hornedo.....	Castrillo	Idem.....	Hogares....	»	
237	Idem.....	La Dehesa.....	Cuena.....	Idem.....	Idem.....	»	

RAS VOLUMEN Metros Decimales	LEÑAS		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones. Pesetas
	Núm. de estereos	Especie					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
	300	Idem y A.	300	Idem.....	Idem.....	6	120	72	372
	"	"	"	"	Idem.....	"	98	59	59
	"	"	"	"	Idem.....	"	109	113	119
	150	Haya....	150	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	188	113	263
	"	"	"	"	Idem.....	"	84	50	50
	60	Roble ...	60	Poda y entresaca.....	Idem.....	6	100	60	120
	100	R. y H...	100	Entresaca, muertas y rodadas.	Idem.....	6	90	54	154
	40	Idem....	40	Poda idem.....	Idem.....	6	83	50	90
	50	Roble ...	50	Entresaca.....	Idem.....	6	79	49	97
	40	R. y H...	40	Idem, muertas y rodadas.....	Idem.....	6	87	52	92
	40	Roble ...	40	Entresaca.....	Idem.....	6	80	48	88
	60	Idem....	60	Poda, entresaca troncos inma- derables marcados.....	Idem.....	6	81	49	109
	50	R. y H...	50	Entresaca, muertas y rodadas.	Idem.....	6	113	68	118
	150	Idem y A.	150	Muertas y rodadas, y troncos inmaiderables y marcados..	Idem.....	6	199	119	269
	100	H. y A...	100	Entresaca, muertas y rodadas.	Idem.....	6	188	113	213
	60	R. y H...	60	Idem.....	Idem.....	6	188	113	173
	60	Roble ...	60	Idem.....	Idem	6	90	54	214
	"	"	100	Corta por el pie.....	Tejera.....	6	109	65	135
	70	R. H. y A.	70	Entresaca- muertas y rodadas.	Todo el monte.....	6	82	49	99
	50	Roble ...	50	Idem.....	Idem.....	6	1.875	1.125	1.125
	"	"	"	"	Idem.....	6	3.000	1.800	2.600
	800	R. y H...	800	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos.....	Idem.....	6	4.500	2.700	8.000
	300	Idem....	300	Idem.....	Idem.....				
	60	R. y H...	60	Poda, muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	225	135	195
	500	R. y A...	500	Entresaca y matarrasa de ar- busto.....	Idem.....	6	750	450	950
	"	"	"	"	Idem.....	6	90	54	54
	300	R. y H...	300	Muertas y rodadas.....	Idem.....	6	1.125	675	975
	"	"	30	Corta por el pie.....	Idem.....	6	225	135	165
	"	"	30	Idem.....	Idem	6	263	158	288
	100	Roble ...	100	Poda y muertas y rodadas ..	Idem.....	6	300	180	220
	40	R. y H...	40	Idem.....	Idem	6	150	90	90
	"	"	"	"	Idem.....	6	158	94	244
	100	R. y H...	100	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	360	254	354
	150	R. y H...	150	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	285	199	349
	200	Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	150	105	305
	"	"	"	"	Idem.....	6	117	82	82
	120	R. y H...	120	Muertas y rodadas.....	Idem.....	6	113	79	209
	"	"	10	Corta por el pie	Costana.....	6	90	63	183
	120	R. y H...	120	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....				
	100	R. y H...	100	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	225	157	257
	500	Idem....	500	Idem.....	Idem	6	1.350	945	1.445
	"	R. y H...	"	"	Todo el monte.....	6	375	226	226
	60	Roble ...	60	Corta de troncos secos	Idem.....	6	188	113	173
	50	R. y H...	50	Entresaca, muertas y rodadas.	Idem.....	6	150	90	140

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						N.º y clase de árboles	VOLUMEN Metros Decimales
151	Soba.....	Hazas.....	Hazas.....	El Ayuntamiento.....	Hogares.....	»	»
152	Idem.....	Cuesta Valnera.....	Herada.....	Idem.....	Idem.....	»	»
153	Idem.....	Landesuca y otro.....	El Prado.....	Idem.....	Idem.....	»	»
154	Idem.....	La Ria.....	San Martín.....	Idem.....	Idem.....	»	»
155	Idem.....	Rebollaruco y otro.....	San Pedro.....	Idém.....	Idem.....	»	»
156	Idem.....	Asón y Saco	Valle de Soba (Hazas).....	Idem.....	Idem.....	»	»
157	Idem.....	Lusa.....	Idem (Quintana).....	Idem.....	Idem.....	»	»
157	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
158	Idem.....	Entremedilla y otros.....	Valle de Soba.....	Idem.....	Idem.....	»	»
159	Idem.....	Llandiás y otros.....	Idem (Rehoyos).....	Idem.....	Idem.....	»	»
159	Idem.....	Idem.....	Idem (Pilas).....	Idem.....	Idem.....	»	»
160	Idem.....	Sopeña y otros.....	Idem (Veguilla).....	Idem.....	Idem.....	»	»
161	Idem.....	Moncrespo y otros.....	Idem (Lavín).....	Idem.....	Idem.....	»	»
162	Idem.....	Arrañada.....	Valle de Soba.....	Idem.....	Idem.....	»	»
163	Idem.....	Sonciño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
164	Idem.....	La Vega y Encinal.....	Villar.....	Idem.....	Idem.....	»	»
165	Idem.....	Aceferico y la Calesa.....	Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	»	»
166	Idem.....	Vallota y otros.....	La Revilla.....	Idem.....	Idem.....	»	»
167	Idem.....	Bortal y otros	Rozas.....	Idem.....	Idem.....	»	»
168	Idem.....	Cubilla y Pozo.....	Santa María.....	Idem.....	Idem.....	»	»
169	Idem.....	El Alseo y otro.....	Santayana.....	Idem.....	Idem.....	»	»
170	Idem.....	La Cubilla.....	Incedo	Idem.....	Idem.....	»	»

REIN

171	Campóo de Yuso	El Bardal.....	Bustamante.....	El Ayuntamiento.....	»	»	»
172	Idem.....	Los Humanos.....	Lanchares	Idem.....	Hogares.....	»	»
173	Idem.....	Hontanilla y otros	Monegro.....	Idem.....	»	»	»
173	Idem.....	dem.....	Quintana	Idem.....	»	»	»
173	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	R. de puente.	2 robles...	2,000
174	Idem.....	Breñas y Penía	Orzales.....	Idem.....	Hogares.....	»	»
175	Idem.....	El Angel	Idem	Idem.....	Idem.....	»	»
176	Idem.....	Corconte y otros.....	La Población.....	Idem.....	Idem.....	»	»
177	Idem.....	EI Soto	La Riba.....	Idem.....	»	»	»
178	Idem.....	Monjón	Idem	Idem	Hogares.....	»	»
179	Idem.....	Reballo y Crespa.....	Servillas	Idem	»	»	»
180	Idem.....	Ecia y otros.....	Servillejas	Idem	»	»	»
181	Idem.....	Dehesa	Villasuso	Idem	Hogares.....	»	»
182	Idem.....	Selgordo	Idem	Idem	Idem	»	»
183	Idem.....	Tillado	Idem y La Costana	Idem	Idem	»	»
184	Idem.....	El Acebal y otros.....	La Costana	Idem	Idem	»	»
185	Idem.....	El Rebollo	Quintanamanil	Idem	Idem	»	»
185	Idem.....	Idem	Idem	Idem	R. de Puente	1 robles..	1,500
186	Idem.....	La Dehesa	Villapaderne	Idem	»	»	»
187	Enmedo.....	La Dehesa	Aldueso	El Ayuntamiento	Hogares.....	»	»
188	Idem.....	Cuesta y Ladar	Aradillos	Idem	Idem	»	»
189	Idem.....	Dehesa y Soto	Cañeda	Idem	Idem	»	»
189	Idem.....	Idem	Idem	Idem	R. puentes..	10 robles..	10,000
190	Idem.....	Matanzas	Celada y otros	Idem	Hogares.....	»	»
190	Idem.....	Idem	Reinosa	Idem	Idem	»	»
191	Idem.....	Campulario y otro	Celada Martantes	Idem	Idem	»	»
192	Idem.....	Dehesa y otros	Cervatos	Idem	Idem	»	»
193	Idem.....	Bustío y Lodar	Fontecha	Idem	Idem	»	»
194	Idem.....	Dehesa y Matorra	Matamorosa y otro	Idem	»	»	»
195	Idem.....	Objada	Ornas	Idem	Hogares	»	»

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de agosto último.

ESTADÍSTICA DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE AGOSTO							ESTADÍSTICA DE EGRESOS EN EL MES DE AGOSTO						
INGRESOS			EGRESOS				EGRESOS			EGRESOS			
Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.
Existencia de expósitos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total GENERAL DE EXPÓSITOS	N.º de expósitos dentro y fuera del Establecimiento.	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR	Reclamación paterna	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR	Fallecimientos	Existencia total de asilados para el mes próximo	
Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.
232	222	3	5	235	227	462	78	384	»	2	2	7	7
										»		9	9
												18	18
												226	218

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.^o del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 5 de septiembre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca. 312-1931

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de agosto último.

ESTADÍSTICA DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE AGOSTO							ESTADÍSTICA DE EGRESOS EN EL MES DE AGOSTO							
INGRESOS			EGRESOS				EGRESOS			EGRESOS				
Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total GENERAL DE ENFERMOS	Curación	Fallecimiento	Otras causas	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES		
Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Varones	Hembras	Total
127	102	104	84	231	186	417	88	84	16	9	»	104	93	220

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de septiembre de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca. 312-1931

Comandancia de Marina de Santander

EDICTO

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y Pesca de Santander.

Hace saber: Que el día 1.^o de octubre próximo empieza la veda y venta de la langosta y demás crustáceos en esta provincia marítima, lo que se hace público a fin de los que a esta industria se dedican se abstengan de ejercerla hasta el 30 de abril, en que termina, en el concepto de que los contraventores sufrirán las multas y penas que para estos casos señala la Ley.

Santander 15 de septiembre de 1913.—El Director local de Navegación, *Joaquín Anglada*. 314-1979

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Antonio Revilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, guardia de consumos que fué en Santander, en donde tuvo su último domicilio, comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad el día primero de octubre próximo, a las diez, a prestar declaración en el acto de juicio oral de la causa que pende por hurto contra Manuel Herrera, apercibido de que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Ramales catorce de septiembre de mil novecientos trece.—El Juez accidental, *Segundo Zorrilla*. 314-1984

Vicente López Lastra, hijo de Bibiano y de Gabina, natural de Riaño, provincia de Santander, soltero, de veintidos años de edad (sin poder precisar sus años ni estatura), domiciliado últimamente en Riaño, y a quien se le sigue expediente por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Garellano, número cuarenta y tres, don José Brinquis Maure, residente en esta Plaza, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao doce de septiembre de mil novecientos trece.—El primer Teniente Juez instructor, *José Brinquis*. 314-1973

Concepción Solana Quintana, domiciliada últimamente en Liaño, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander para ampliar su declaración en causa por escándalo público instruída por dicho Juzgado. 314-1978

La esposa del fallecido Francisco Ortega Anguita, domiciliado últimamente en Madrid, Mancebos, 10, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor del Este de Santander, para declarar en causa por muerte de su marido, instruida por denuncia; y se la ofrece en debida forma el procedimiento en dicha causa. 314-1971

Julián José Balza Quevedo, de veintiocho años, natural de Silió, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Silió, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Torrelavega para la práctica de una diligencia.

Torrelavega quince de septiembre de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, *Jesús de Huarte Mendicoa*. 314-1983

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander—sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero—a instancia de doña Manuela Ruiz Casuso, de esta vecindad, contra doña María Rodríguez Valdivielso y otros de la misma vecindad sobre presunción de muerte de don Francisco Casuso, por providencia de esta fecha se acordó hacer un segundo llamamiento a los herederos de doña Leocadia Casuso para que dentro del término de quinto día comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, puesto que habiendo sido emplazados en la misma forma por término de nueve días no han comparecido, por lo que se acordó este segundo llamamiento.

Santander doce de septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Juan Castrillo*. 314-1972

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Udías 9 de septiembre de 1913.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*. 313-1961

ANUNCIOS PARTICULARES

Fundación Escuela de Santiago de Incedo en el pueblo de Incedo (Valle de Soba)

Se halla vacante el cargo de Maestro de la Escuela de esta fundación, dotada con el haber anual de 1.400 pesetas.

Los señores Maestros que deseen ocupar la plaza se servirán dirigirse al señor Presidente de la Junta de Patronos, don Manuel Pardo y Sáinz, quien facilitará datos.

Rozas de Soba 16 de septiembre de 1913.

Compañía del TRANVÍA DE MIRANDA

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general extraordinaria para el día 2 de octubre de 1913, en el local de la Liga de Contribuyentes, Becedo, piso 1.^o

ORDEN DEL DÍA

Ampliación del capital social.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas del Tranvía de Miranda, Arcillero 4, entresuelo, de doce a trece horas, los días laborables, hasta las doce horas del día 2 de octubre.

Santander 16 de septiembre de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, *Manuel de Huidobro*.